



Madrid, 22 diciembre 2014

GUÍA ÉTICA Y POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

Todas las sociedades de Veolia en España tienen el firme compromiso de promover los valores corporativos del Grupo (responsabilidad, respeto, solidaridad, innovación, y compromiso con el cliente) y, entre ellos, en particular, el cumplimiento de la Ley por parte de sus empleados y colaboradores.

A este respecto, el Grupo Veolia en España tiene como referencia de comportamiento la Guía Ética de Veolia. Todas las directrices y normas de conducta de la Guía Ética deben ser respetadas por todos los empleados y colaboradores que tiene Veolia en España.

La política del Grupo se orienta a obtener la plena satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, ofreciendo calidad técnica y siguiendo siempre una cultura de respeto hacia las personas, el medio ambiente y las normas de cada colectividad. En este sentido, cumplir con la legalidad, y muy singularmente con la de ámbito penal, debe ser siempre una prioridad, porque ejercer nuestros cometidos con profesionalidad y asumir cada una de nuestras responsabilidades frente a las comunidades en la que desarrollamos nuestras actividades es, simplemente, llevar a cabo nuestro trabajo de forma correcta.

Dentro de los medios de prevención de riesgos penales que las sociedades de Veolia en España implementan, hay que destacar los siguientes:

- El Manual de Prevención de Riesgos Penales, que, partiendo de la identificación de los riesgos propios de nuestra actividad, detalla los órganos, procedimientos y controles para prevenir la generación de hechos con trascendencia jurídico-penal.
- La Guía Ética, que, en palabras de Antoine Frérot, presidente de Veolia, constituye la “referencia de comportamiento para todos los empleados”, y es por tanto exigible su observación a todos los colaboradores del Grupo en España. La Guía Ética está disponible en español para su consulta en www.veolia.com/fr/groupe/profil/gouvernance/nos-valeurs.
- El Comité de Cumplimiento y Control Legal Interno, que es el órgano colegiado e independiente encargado de supervisar a nivel local el cumplimiento de los principios de actuación y normas de conducta recogidos en la Guía Ética y en el Manual de Prevención de Riesgos Penales.
- El Canal Ético, que es una de las vías de comunicación que tienen a su disposición los empleados y colaboradores para trasladar sus cuestiones relativas a la aplicación de las normas de conducta. Asimismo, sirve para alertar sobre la producción o el riesgo de producción de un acto que pueda ser contrario a los principios éticos del grupo o a las normas penales, bajo un principio de confidencialidad y prohibición de represalias. Este canal coexiste con la política de puertas abiertas del Grupo, que permite trasladar cualquier cuestión sobre ética y conductas a los respectivos mandos y a la dirección del Grupo. Puede



accederse al Canal Ético simplemente dirigiendo un correo por vía postal al Comité de Cumplimiento y Control Legal Interno (Veolia España, C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 4, 28027 Madrid).

En definitiva, es un objetivo primordial del Grupo Veolia en España que, en cualquier contexto, cada empleado y colaborador cumpla honestamente con la legalidad así como con las normas de conducta del Grupo, mejorando de esta forma sus condiciones de trabajo y las de todos los que le rodean.

Hervé PÉNEAU
Consejero Delegado Veolia España